1

ADENDA DE AMPLIACION AL CONTRATO Nº 09/2023

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE JOSÉ ASUNCIÓN FLORES – BARRIO SANTA LIBRADA – PLURIANUAL 2023-2024 ID. 434.178

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** con **RUC 80001389-1**, domiciliada en Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** Intendente Municipal con Cédula de Identidad Nº **1.085.639**. nombrado según A.I Nº 214/2015 de la Junta Electoral, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **ECOSTEEL S.A**, con RUC Nº 80060878-0**,** domiciliada en las calles Tajy esquina Arquitecto del Paraguay de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EMILIO EFREN JARA GINARD**, con Cédula de Identidad N° **3.638.255** Teléfono 0981-262749 en calidad de representante legal, denominada en adelante **la CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE JOSÉ ASUNCIÓN FLORES – BARRIO SANTA LIBRADA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación del monto de Gs. 23.670.209 (guaraníes veintitrés millones seiscientos setenta mil doscientos nueve) del Contrato N° 09/2023 CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO – BARRIO SANTA LIBRADA ID. 434.178

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- La Resolución I.M N° 051/2024 por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda.
- La presente adenda
- El contrato N° 09/2023, y todas las documentaciones de la Clausula Segunda en el Orden de prelación establecidas en la misma.

3. CONDICIONES DE LA ADENDA

Se amplía el monto del contrato N° 09/2023, por la suma de Gs. 23.670.209 (guaraníes veintitrés millones seiscientos setenta mil doscientos nueve).
Anexo correspondiente a la ampliación del monto Ítems ofertado avance detallado de las obras – computo métrico – ampliación del monto.

ECOSTEEL S.A.
Emilio Jara
Director

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
INTENDENCIA

Dr. Luis López G.
Intendente
Municipal

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO - STA LIBRADA con ID: 434.178									
SOLICITUD DE AMPLIACION DE ITEMS									
				ADJUDICADO SEGÚN CONTRATO			SOLICITUD DE AMPLIACION		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	549	2.203	1.209.447	-	2.203	-
2	72103004-001	Servicio de Excavación	Metros cúbicos	549	44.604	24.487.596		44.604	-
3	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	183	36.654	6.707.682	72	36.654	2.639.097
4	72102504-002	Construccion de muro de piedra bruta colocada 0,40 de espesor	Metros cúbicos	156,6	395.496	61.934.674	49,2	395.496	19.458.416
5	72131601-004	Piso de hormigon e: 10 cm para base de canal	Metros cúbicos	36,6	1.310.580	47.967.228	1,2	1.310.580	1.572.696
6	72131601-004	Acceso de hormigon armado sobre canal para 12 viviendas (espesor 12 cm, ancho 3,20 m. largo 2 m)	Metros cúbicos	9,2	1.328.631	12.223.405	-	1.328.631	-
7	82101502-002	Cartel metalico sin soporte	Unidad Medida Global	1	1.402.130	1.402.130	-	1.401.786	-
8	72131601 013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	549	3.649	2.003.301	-	3.649	-
					TOTAL	157.935.463		TOTAL	23.670.209

Total, Ampliación	**23.670.209**
Porcentaje de adenda	**14,9%**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda del contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, hasta la suma de Gs. 23.670.209 **(guaraníes veintitrés millones seiscientos setenta mil doscientos nueve).** (IVA incluido) del Presupuesto General Municipal 2024. rubro 522-30-11 ROYALTIES.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de ejecución se computará a partir de la firma de la adenda del contrato y por un periodo de 60 (sesenta) días.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de la adenda del Contrato es del 10% sobre el monto total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO.

La presente adenda no implica modificación alguna de los demás términos del contrato los cuales subsisten sin alteración.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes capital del XV Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero de 2024.

SR. EMILIO EFREN JARA GINARD
C.I Nº 3.638.255
CONTRATISTA
ECOSTEEL S.A.
Emilio Jara
Director

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ
C.I. Nº 1.085.639
CONTRATANTE